



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.

DECRETO ALCALDICIO N° 16.749

MONTE PATRIA: 10 de Octubre de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra g), que dice "cuando se trate de la reposición complementación de equipamiento o accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquiridas";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 15.218, de fecha 16.10.2018, emitido por MOVILIZACIÓN;
- Términos Técnicos de Referencia, de fecha 16.10.2018;
- Presupuesto N°68, de fecha 16.10.2018, emitido por Callegari e Hijos Ltda.; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N°15.218, emitido por MOVILIZACIÓN, solicitando Servicio de mantención de los 50.000 Kms, de vehículo municipal Mitsubishi Montero, PPU JVKS-46..
- Términos Técnicos de Referencia, de fecha 16.10.2018.
- Presupuesto N°68, de fecha 16.10.2018, emitido por Callegari e Hijos Ltda.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Términos Técnicos de Referencia, de fecha 16.10.2018
2. **AUTORIZA** la contratación de "Servicio de Mantención de Vehículo Municipal", al proveedor Callegari e Hijos Ltda. R.U.T. N° 84.916.800-2;
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$311.538 (Trescientos once mil quinientos treinta y ocho pesos).
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.06.002.001 "Mantenimiento y reparación de vehículos", Área de gestión 1.1.1


Dennis Cortés Aquilera
SECRETARIO MUNICIPAL


Leonarda Cortés Gómez
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones

